**ANEXO B: INSTRUCTIVO TARIFAS A. EDUCACIONAL 2019**

Las propuestas de tarifas de los Jardines Infantiles y Salas Cunas de la Asistencia Educacional deberán elaborarse, de acuerdo a las instrucciones del presente Anexo y registrarse en archivo Excel **“*PLANILLA TARIFAS A. EDUCACIONAL 2019*”.** Los datos deberán ingresarse, únicamente, en las celdas que se encuentran destacadas en color “*amarillo*”.

Este archivo Excel contiene las siguientes hojas:

**A)** **Reajuste Tarifas y Ocupación**

TABLA 1: REAJUSTE DE TARIFAS POR PRESTACIÓN Y SEGMENTO

1. En esta tabla deberá incorporar todos los Centros de beneficios (Jardines Infantiles y/o Salas Cunas) pertenecientes a la Asistencia Educacional de su Departamento o Delegación de bienestar.
2. Por cada Centro de beneficio, deberá incorporar todas las prestaciones que ofrece (ej: media jornada, jornada completa, media jornada con alimentación, otras).
3. Por cada prestación, deberá incorporar las actuales tarifas de Mensualidad 2018 de cada segmento.
4. Por cada prestación, deberá incorporar los porcentajes propuestos para reajustar las actuales tarifas 2018 para determinar la **Propuesta de Mensualidad 2019**.
5. Las tarifas partirán con un reajuste preestablecido de **3%[[1]](#footnote-1)** en el Segmento 1, y **el incremento de este porcentaje estará supeditado a que se cumpla lo indicado en letra f)**.
6. **Los porcentajes de reajuste deberán tener un tope máximo, considerando la comparación con los precios de mercado de cada prestación - obtenida de la hoja “*B) Comparación Mercado”* - Con ello, las Propuestas de Mensualidad 2019 deberán buscar alcanzar los siguientes requisitos:**
7. **Propuesta Tarifa Mensualidad 2019 – JARDINES INFANTILES:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Segmento 1 (\*)** | **Segmento 2** | **Segmento 3** | **Segmento 4** |
| **Personal Servicio Activo Armada y otras FFAA** | **Gendarmería y PDI** | **En retiro** | **Casos Especiales** |
| Mayor o igual a 50% ppm  y  Menor o igual a 60% ppm | Tarifa 20% más que Segmento 1  (no depende de ppm) | Mayor a 80% ppm  y  Menor o igual a 90% ppm | Mayor o igual a 100% ppm |
| ppm: Precio Promedio Mercado | | |  |
| (\*) El reajuste mínimo de tarifa Segmento 1 será de 3%, aunque sobrepase el 60% del Precio Promedio de Mercado. | | | |

1. **Propuesta Tarifa Mensualidad 2019 – SALAS CUNAS:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Segmentos** | | | |
| **Personal Servicio Activo Armada y otras FFAA** | **Gendarmería y PDI** | **En retiro** | **Casos Especiales** |
| Mayor o igual a Precio Promedio de Mercado | | | |

TABLA 2: METAS DE OCUPACIÓN POR PRESTACIÓN Y SEGMENTO

En esta tabla deberá incorporar las metas de ocupación de niños estimadas para el año 2019 en los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, por prestación y segmento, de acuerdo a la estadística histórica de ocupación existente y a la capacidad instalada de los centros de beneficio.

**B) Comparación Mercado**

TABLA 3: COMPARACIÓN TARIFAS CON PRECIOS DE MERCADO

Para ingresar los datos en esta tabla deberá considerar lo siguiente:

1. La comparación con precios de mercado será respecto a las Propuestas de Tarifas 2019 de todas las prestaciones que ofrecen los Jardines infantiles y/o Salas cunas de su Departamento o Delegación de bienestar.
2. Los precios de mercado deberán corresponder a **prestaciones de calidad igual o similar**, ofrecidas por, a lo menos, dos instituciones privadas que sean consideradas las **principales competencias directas** que se encuentren, geográficamente, **dentro de la misma comuna** de los Jardines infantiles y/o Salas cunas de su Departamento o Delegación de bienestar.
3. Los precios de mercado de la competencia directa deberán ser del año 2018 y usted deberá **reajustarlos en un 6%** para comparar con las Propuestas de Tarifas 2019.
4. El rango en que se encuentren las Propuestas de Tarifas 2019 respecto al Precio promedio de mercado (ppm) se calculará automáticamente y servirá de referencia para modificar los porcentajes de reajuste de las tarifas, con tal de cumplir con los criterios señalados en letra f) del ítem anterior.

**C) Remuneraciones**

TABLA 4: REMUNERACIONES PERSONAL LEY 18.712 DE CENTROS DE BENEFICIOS

1. En esta tabla deberá incorporar, exclusivamente, a los EP Ley 18.712 cuyas remuneraciones se registren contablemente en los respectivos Centros de beneficios (J. Infantil y/o Sala Cuna).
2. Deberá registrar la **remuneración del año 2018** de cada trabajador(a), separado en i) Total Haberes anual, ii) Total Bonos anual y iii) Total Aguinaldos anual, con lo cual se obtendrá el Costo total anual por servidor(a) del año 2018.
3. Con lo anterior se obtendrán las proyecciones de remuneración para el año 2019, las cuales se reajustarán, automáticamente, en un 3%.

TABLA 5: REMUNERACIONES DEL PERSONAL LEY 18.712 DE UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

1. En esta tabla deberá incorporar, exclusivamente, a los EP Ley 18.712 cuyas remuneraciones se registren contablemente en las Unidades que presten “Apoyo administrativo” a las distintas Asistencias de su Departamento/Delegación, esto es: Depto. de Finanzas y Abastecimiento, Depto. de RR.HH., Depto. de Informática u otro; y también al personal de apoyo administrativo de la Asistencia Recreativa y Asistencia Educacional.
2. Deberá registrar la **remuneración del año 2018** de cada trabajador(a), separado en i) Total Haberes anual, ii) Total Bonos anual y iii) Total Aguinaldos anual, con lo cual se obtendrá el Costo total anual por servidor(a) del año 2018.
3. Las proyecciones de remuneración del año 2019 se calcularán, automáticamente, con un reajuste de 3%.
4. Deberá indicar una **aproximación porcentual** del tiempo que cada trabajador le dedica, anualmente**,** a prestar servicios de “Apoyo administrativo” a las distintas Asistencias.
5. **La información registrada en esta tabla deberá coincidir con la que se utilice para el cálculo de las Tarifas de la Asistencia Recreacional en su planilla correspondiente**.

**D) Estimación Costos Directos e Indirectos**

TABLA 6: COSTOS DIRECTOS DE CENTROS DE BENEFICIOS

1. En esta tabla deberá incorporar la estimación de Costos Directos (fijos y/o variables) de cada Centro de Beneficio (J. Infantil y/o Sala Cuna).
2. En esta tabla, los costos se separan en “*Costos de Operación*” y “*Gastos de Administración y venta*”, utilizando la misma agrupación de cuentas que se visualiza en Estado de Resultado de SISBIEN.
3. Para las estimaciones de gastos en servicios básicos (ej: electricidad, agua y gas), considerar gastos totales, es decir, gastos financiados con PAF + AFL.

1. Todas las estimaciones basadas en reajustes de gastos del año anterior deberán ser en un 3%.
2. Las estimaciones de gasto en remuneraciones del personal Ley 18.712 se registrarán automáticamente, proveniente de la Tabla 4 en la hoja “***C) Remuneraciones”***.

TABLA 7: COSTOS INDIRECTOS EN REMUNERACIONES

1. En esta tabla se registrará, automáticamente, la estimación de gasto en remuneraciones del personal Ley 18.712 de las Unidades de Apoyo Administrativo, proveniente de la Tabla 5 en la hoja “***C) Remuneraciones”.***
2. Este Costo indirecto se distribuirá, proporcionalmente, en cada Centro de beneficio, **en función de los Ingresos por matrícula e Ingresos por mensualidad** que se proyecte que estos generen durante el año 2019.

**E) Resumen Ingresos y Egresos**

TABLA 8: RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DE CENTROS DE BENEFICIOS

En esta tabla se visualizará, automáticamente, un resumen de los Ingresos, Egresos y Excedentes que se proyecta generar por la operación de los J. Infantiles y/o Salas cunas, durante el año 2019.

TABLA 9: DETALLE DE INGRESOS POR PRESTACIÓN Y SEGMENTO

1. En esta tabla se visualizará, automáticamente, un resumen de los ingresos anuales que se proyecta generar, por segmento y prestaciones, en cada Centro de beneficio.
2. En el caso de tener proyecciones de ingresos por Escuela de Verano, deberá incorporar, manualmente, la propuesta de tarifa y ocupación estimada, por cada Centro de beneficio.

**F) Resumen Tarifado**

TABLA 10: RESUMEN DE TARIFADO

En esta tabla se visualizará, automáticamente, un resumen de todas las Propuestas de tarifas de Mensualidad 2019 y sus reajustes (en pesos y porcentaje) respecto a las mensualidades 2018, por segmento y prestación.

**G) Detalle Datos**

De ser necesario, en esta hoja deberá incorporar toda la información, tablas y cálculos complementarios que permitan explicar y justificar sus proyecciones de ingresos, egresos y niveles de ocupación esperados para el año 2019, de acuerdo a los datos incorporados en las tablas anteriores.

1. Reajuste por efectos de inflación, tomando como referencia la meta de 3% utilizada por el Banco Central de Chile. [↑](#footnote-ref-1)